

**VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
DPTO. REGIONAL DE RESOLUCIONES**

DPP/mjt.

763/2009 DER 42

RUT. N° 07.462.172-4

FERNANDO ARMIJO ROMERO

Derogación total de Resoluciones para emitir vales
por máquinas registradoras.

RANCAGUA, **17 ABR 2009**

Res. Ex. N° **2419** / VISTO: La solicitud recibida con fecha **02 de Abril de 2009** presentado por don **FERNANDO ARMIJO ROMERO**, RUT . N° **07.462.172-4** actividad económica **BOTILLERIA - ALMACEN** por la que pide derogación total de las Resoluciones Ex. N° **493 del 25.02.1994** de esta Dirección Regional, con la cual se autorizó el uso de la(s) máquina(s) que funciona en **MURIALDO ESQUINA PABLO RUBIO N° 100** de la comuna de **REQUINOA** y que se detalla(n):

Marca	Modelo	Numero	Caja	Res.Ex.N°	Fecha	N° Fiscal
ELCA-UNIWELL	SYS-15	0.693	1	493	25/02/1994	103805

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°s 5 y 7, del Código Tributario y Resolución N° 2078 Ex. de 07 de octubre de 1981, delegatoria de facultades, y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5 de la Resolución N° 2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas por medio de las máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte positiva de esta resolución, concedida por la (s) Resolución(es) N° Ex. **N° 493 del 25/02/1994**.

Procédase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos, a levantar los sellos , dejando constancia de lo obrado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL



DELMIRA POVEDA PEREZ
JEFE DPTO. REG. RESOLUCIONES

Al Expediente

Depto. Regional Resoluciones (2)

FERNANDO ARMIJO ROMERO

MURIALDO ESQ. PABLO RUBIO N° 100

REQUINOA